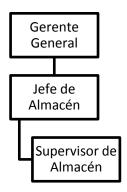
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES				
Código: FOR-SED-OYM-007	Versión: 1.0	Página 1 de 5		

CARGO		
NOMBRE	JEFE DE ALMACÉN	
AREA/NEGOCIO	KINKOS IMPRESORES	
RELACIÓN JERÁRQUICAS		
REPORTA A:	GERENTE GENERAL	
SUPERVISA A:	SUPERVISOR DE ALMACÉN	

OBJETIVO DEL PUESTO

Dirigir el manejo del almacén llevando un correcto control sobre los bienes e insumos adquiridos para el negocio.

ORGANIGRAMA



FUNCIONES GENERALES

- 1. Cumplir las normas y dispositivos generales establecidos por la Empresa en forma diaria, con eficiencia y efectividad necesarias.
- 2. Cumplir con los reglamentos internos y todo tipo de disposiciones de trabajo, comunicados y normas de seguridad emitidos por la Empresa.
- 3. Cumplir con los horarios establecidos, registrando su ingreso y salida del centro de trabajo de acuerdo con los sistemas de control dispuestos por la empresa.
- 4. Informar de manera inmediata a la jefatura o gerencia del negocio las ocurrencias o incidentes que se hayan suscitado sobre asuntos inherentes a su cargo, con oportunidad y eficiencia para su evaluación y toma de medidas correctivas y/o preventivas.
- 5. Verificar que su puesto de trabajo cuente con el ambiente y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- 6. Asistir de manera obligatoria a los Cursos de Capacitación programados por el Departamento de Capacitación y Desarrollo cuando le sea indicado previa coordinación con su jefatura inmediata.
- 7. Custodiar y velar por los activos asignados al área, haciéndose responsable por la pérdida, hurto, robo y/o deterioro de los mismos.
- Participar e Ingresar diariamente a la página web salones network de la empresa para mantenerse informado sobre el acontecer operacional de los procesos de la empresa concernientes a su área de trabajo y atender los requerimientos que se realicen a sus procesos (cuando aplique).
- 9. Participar e Ingresar una vez por semana a la página web de Personas network de la empresa para mantenerse informado sobre las directivas y disposiciones de las jefaturas inmediatas para con el puesto y atender los requerimientos que se realicen por este medio.
- 10. Mantener en absoluta reserva y confidencialidad el código de usuario asignado para el uso de personas y salones Network, haciéndose responsable de toda información que se envíe por medio

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES				
Código: FOR-SED-OYM-007	Versión: 1.0	Página 2 de 5		

de esta cuenta.

- 11. Informar de manera eficiente y oportuna el resultado de su gestión (informes, estadísticas y otro) a su jefatura inmediata o gerencia del negocio y a su vez hacerlo de conocimiento a los principales ejecutivos nombrados por la Gerencia General, para el seguimiento administrativo, en los principales medios de comunicación establecidos por la empresa.
- 12. Realizar otras actividades que le sean asignadas por el Jefe inmediato o Gerente de Negocio y que le permitan cumplir con el objetivo del puesto.
- 13. Ante cualquier actividad que implique gastos, los colaboradores están obligados de buscar el beneficio y ahorro para la empresa.
- 14. Las demás funciones que sin estar expresadas se desprendan como inherentes al cargo.

FUNCIONES ESPECIFICAS

- 1. Coordinar y supervisar la recepción, almacenamiento y despacho de materiales diversos existentes del Almacén de la Imprenta.
- 2. Controlar conjuntamente con el usuario solicitante, las características de la mercadería recepcionada, y que correspondan a las especificaciones de la Orden de Compra y a los documentos del proveedor en cuanto a precio, calidad y cantidad.
- 3. Supervisar y efectuar un control efectivo de los ingresos y salidas de insumos y materiales del almacén, verificando se usen correctamente los formatos y emitiendo su conformidad.
- 4. Realizar el control y registro de documentos que ingresan y salen del área, verificando que cuenten con las firmas y sellos de las personas autorizadas, así como de las que realizan el retiro.
- 5. Supervisar que no se acepte mercadería que no esté declarada en la Orden de Compra y aquella que no cuente con la Guía de Remisión del proveedor.
- 6. Supervisar que toda salida de Almacén cuente con su respectiva Guía de Remisión.
- 7. Atender los requerimientos que realicen las diferentes Áreas al Almacén, coordinando en forma interna y externa para un despacho oportuno.
- 8. Mantener actualizados los inventarios de artículos almacenados.
- 9. Programar las actividades del personal del Almacén supervisando se cumplan adecuadamente y con responsabilidad las tareas encomendadas.
- 10. Supervisar el cumplimiento del horario de atención del Almacén, para usuarios que demandan diversos bienes, que será el siguiente:
- 11. Coordinar con su personal el mantenimiento, orden y limpieza de los ambientes y materiales existentes en los Almacenes, debiendo las cajas tener un rótulo de identificación que indique lo que se encuentra dentro y cuando ingreso al almacén.
- 12. Supervisar se mantenga actualizado el stock en el sistema, lo que le permitirá imprimir reportes confiables a la Jefatura superior.
- 13. Participar en los inventarios programados por Contabilidad, Auditoría y de cualquier órgano de control y explicar las diferencias encontradas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES				
Código: FOR-SED-OYM-007	Versión: 1.0	Página 3 de 5		

- 14. Mantener en custodia en Almacén los activos de las empresas del Grupo que no estén operativos o por falta de espacio en su área, manteniéndolos debidamente embalados y en las mejores condiciones.
- 15. Enviar vía correo electrónico, quincenalmente una copia de todos los documentos de ingreso y retiro de herramientas del Almacén a Contabilidad.
- 16. Crear y mantener los mecanismos necesarios de control que aseguren el óptimo cumplimiento de todos los procedimientos manejados en los Almacenes que supervisa.
- 17. Mantener un alto rendimiento de los trabajadores asignados a su área, atención oportuna de los problemas humanos y supervisión constante de sus labores.
- 18. Evaluar la asistencia, puntualidad, presentación, rendimiento y demás factores de calificación de los trabajadores asignados a su área.
- 19. Supervisar en su área de trabajo el cumplimiento de todas las normas, procedimientos y de seguridad establecidos por la empresa.
- 20. Proporcionar a la Gerencia General o nivel organizacional pertinente la información solicitada que sea inherente a sus actividades, con la eficiencia y oportunidad necesaria.
- 21. Colaborar en la parte administrativa de la Jefatura inmediata, elaborando los documentos propios del área.
- 22. Ante cualquier actividad que implique gastos, los colaboradores están obligados de buscar el beneficio y ahorro para la empresa.
- 23. Las demás funciones que sin estar expresadas se desprendan como inherentes al cargo.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

No existen disposiciones complementarias.

DISPOSICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 1. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la organización en sus diferentes establecimientos según normas nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- 2. Participar activamente en las diferentes actividades de prevención dispuestas por seguridad y salud en el trabajo a fin de cumplir con las normativas vigentes de la organización y la del estado.
- 3. Participar en los comités de seguridad y salud en el trabajo cuando lo disponga su jefatura inmediata previa coordinación con el coordinador de seguridad y salud en el trabajo.
- 4. Proponer medidas que permitan corregir condiciones de riesgos que podrían causar accidentes de trabajo y/o enfermedades ocupacionales.
- 5. Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes en el trabajo y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron.
- 6. Contribuir con la mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.
- 7. Adoptar medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los peligros

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES				
Código: FOR-SED-OYM-007	Versión: 1.0	Página 4 de 5		

asociados al trabajo.

PROHIBICIONES / RESTRICCIONES

- 1. Ejecutar actos que pongan en peligro la seguridad propia, la de sus compañeros de trabajos o terceras personas, así como la de los establecimientos, locales, talleres o lugares donde trabajen.
- 2. Faltar al trabajo sin causa o sin permiso del empleador.
- 3. Tomar de los talleres, fábricas, áreas o de sus dependencias, materiales, artículos de programación informática, útiles de trabajo, materias primas o elaboradas, equipos u otras propiedades del empleador, sin la autorización de éste o sus representantes.
- 4. Presentarse al trabajo en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas prohibidas por la ley.
- 5. Presentarse al lugar de trabajo sin informarle al empleador sobre el uso de medicamentos, recetados por un facultativo, con la advertencia de que puedan producir somnolencia o afectar su condición motora.
- 6. Emplear el equipo que se le hubiere encomendado en otros usos que no sean del servicio de la empresa u objeto distinto de aquel al que están destinados.
- 7. Portar armas durante las horas de trabajo. Se exceptúan, las punzantes o punzó cortantes que formen parte de las herramientas o útiles autorizados por el empleador y las que porten los trabajadores encargados de la seguridad, para quienes sus respectivos empleadores hayan obtenido permiso especial de las autoridades competentes.
- 8. Efectuar colectas no autorizadas por el empleador y promover o vender boletos de rifas y loterías dentro del establecimiento, local o lugar de trabajo y en horas laborables.
- 9. Suspender sus labores sin causas justificadas o sin permiso del empleador, aun cuando permanezca en su puesto, siempre que tal suspensión no se deba a huelga.
- 10. Alterar, trastocar o dañar en cualquier forma, los datos, artículos de programación de informática, los archivos de soporte, los ordenadores o accesorios de informática.
- 11. Laborar para otro empleador durante las vacaciones, períodos de incapacidad, o cualquier licencia remunerada.
- 12. Realizar actos de acoso sexual.
- 13. Acudir al centro de trabajo vestido con ropa sport o casual a excepción de los días sábados o si tiene que realizar trabajos que ameriten la vestimenta.
- 14. Instalar software, programas de cómputo, bajar música o cualquier información de internet, que sea de interés personal, y chatear en las computadoras de la empresa, sin autorización de la jefatura inmediata.
- 15. Retirar fuera de la Empresa Cd's, puertos usb u otros medios de almacenamiento que contenga información estrictamente confidencial así como las actividades relacionadas al ámbito de sus funciones, las mismas que puedan servir para atentar contra la Empresa.
- 16. Utilizar los medios de comunicación telefónicos, internet, correo electrónico y chat para otras actividades que no sean para la ejecución de sus funciones.
- 17. Relacionarse o tener un vínculo sentimental con sus compañeros de trabajo o con los clientes, que afecten las relaciones laborales o comerciales en su centro de trabajo.
- 18. Crear conflictos con el personal dentro de las áreas de trabajo y responsabilidad.
- 19. Dormir en las horas de trabajo.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES				
Código: FOR-SED-OYM-007	Versión: 1.0	Página 5 de 5		

- 20. Realizar cambios de turnos y descansos sin previa autorización del jefe inmediato
- 21. Retirarse de su puesto de trabajo sin cumplir con el horario contractual, sin autorización de la jefatura inmediata.
- 22. Manejar, operar, conducir, y/o retirar de las instalaciones de la empresa, equipos, maquinas, vehículos, que no les hayan sido asignados por ser ajenos a la gestión de los mismos, salvo autorización expresa y previa de la jefatura correspondiente
- 23. Recibir, pedir dinero a los clientes fuera del pago por los servicios prestados.
- 24. Hacer declaraciones o publicaciones sobre asuntos relacionados con la empresa a través de los diversos medios de comunicación, salvo quienes así hayan sido expresamente, y por escrito autorizados por la empresa.
- 25. Las demás contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL)				
Grado de Educación:	Superior o Técn	Superior o Técnica.		
Formación / Especialidad:	Gestión de alma	Gestión de almacenes, logística.		
Conocimientos Adicionales:	Inventarios, Exc	Inventarios, Excel intermedio		
Experiencia mínima:	5 años en almacenes			
Áreas de experiencia:	Almacenes, logística			
Edad mínima:	30 años			
Sexo:	Masculino o femenino			
Habilidades Psicolaborales:	Trabajo en Equipo, Eficiente, Ordenado,			
CONDICIONES DE TRABAJO				

CONDICIONES DE TRABAJO								
UBICACIÓN			Α	LTURA				
Campo		Oficina	Χ	Si			No	Χ
NECESIDAD DE EPP		DISPONIBILIDAD DE VIAJE						
Si	Χ	No		Si			No	Χ
EXPOSICIÓN		TUI	RNOS	ROTATIVOS				
Frío		Calor		Si			No	Χ
ASIGNACIÓN DE VEHICULO O MAQUINA		INT	ENS	IDAD DE LUZ				
Si		No	Χ	Si			No	

CONTROL DE CAMBIOS		
Revisión	Fecha:	

VALIDACIÓN					
RESPONSABLE DE:	NOMBRE	FIRMA Y/O SELLO			